

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**  
**EDICTO No. 112-2024**  
**25 de septiembre de 2024**

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/074-2024 seguido contra buque de carga refrigerada JONATHAN ACE, con IMO número 8221595, por presuntamente incurrir en la comisión de la infracción grave descrita en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021 y, se dictó PROVEÍDO DE APERTURA No. 074-2024 con fecha veinte cuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**“PROVEÍDO DE APERTURA No. 074-2024**  
**(24 de septiembre de 2024)**

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra del buque de carga refrigerada JONATHAN ACE, con IMO número 8221595, cuyo propietario es la sociedad JONATHAN SHIPPING, por posiblemente incurrir en las infracciones graves contempladas en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Señalar que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: Solicitar a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,  
(Fdo.) PABLO AMARÍS  
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO”.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los representantes del buque de carga refrigerada a JONATHAN ACE, con IMO número 8221595, cuyo propietario es la sociedad JONATHAN SHIPPING, con apoderados legales EFY LEGAL MARINE, el día veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el dos (02) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

  
**PABLO AMARÍS**  
**DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO**





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
**Dirección General  
 de Inspección,  
 Vigilancia y Control**

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá 25 de sept.  
 de 2024, siendo las  
8:00 de la

Nahona

(Melpara)  
 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá  
**Dirección General  
 de Inspección,  
 Vigilancia y Control**

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 de \_\_\_\_ siendo las  
 \_\_\_\_ de la

\_\_\_\_\_  
 Firma